

Jornada sobre las SLAPPs: demandas estratégicas contra la participación pública

Se analizó la propuesta de Directiva relativa a la protección de las personas que realizan actos de participación pública frente a demandas judiciales abusivas

POR VERA MARTÍNEZ

Nuestro Colegio, junto a la Fundación Internacional Baltasar Garzón (Fibgar) celebró el pasado 14 de junio la jornada *Nuevas amenazas a la democracia: Cómo contrarrestar las SLAPPs*, impartida por la coordinadora del proyecto europeo PATFox, Alessia Schiavon. La ponencia informó a los asistentes sobre las competencias en materia de demandas contra la participación pública entre los profesionales del Derecho, los distintos tipos y los mecanismos jurídico-técnicos utilizados, con especial atención al contexto español. Además, se analizó en profundidad la propuesta de Directiva de la Comisión Europea en este ámbito.

Las SLAPPs representan aquellas acciones judiciales sin fundamento, interpuestas por personas con poder, grupos de presión, empresas y órganos estatales con la intención de intimidar, silenciar y disuadir las voces críticas que denuncian abiertamente cuestiones de interés público, agotando sus recursos. Esta materia no está re-

gulada por ningún estado miembro de la Unión Europea y sólo unos pocos están estudiando su introducción. El 27 de abril de 2022 se presentó una propuesta de Directiva en la que se plantean las herramientas mínimas para hacer frente a los procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos. En ese contexto surgió el proyecto PATFox, que busca capacitar a los profesionales del Derecho sobre los desafíos ju-

“En España, las SLAPPs van dirigidas principalmente a periodistas y medios de comunicación. También contra defensores de derechos humanos y académicos”

Alessia Schiavon

rídicos y no jurídicos que suponen las demandas contra la participación pública, a través del diseño, desarrollo e implementación del primer plan de estudios anti-SLAPP en once estados miembros de la Unión Europea, entre ellos, España.

Alessia Schiavon centró su intervención en varios casos reales de SLAPP ocurridos en Europa para explicar los conceptos, estrategias y contexto de estas demandas abusivas. Los asistentes al curso eligieron de una lista el asunto que más les interesaba y los pusieron en común entre todos. El primer caso que se trató fue la demanda en Reino Unido interpuesta por el empresario Arron Banks contra la periodista Carole Cadwalladr, por sus comentarios en una charla de TED en los que relacionaba al magnate con el Gobierno ruso. “Aquí destaca que Arron

Banks decidió demandar directamente a la periodista, en vez de al medio de comunicación. También es desorbitada la cifra que pidió Banks por daños cuando apeló ante el tribunal —más de un millón de libras—, y finalmente la periodista ha sido condenada a pagar esas costas, al ganar parcialmente Banks ante el Tribunal de Apelación. Eso ya dice mucho del carácter abusivo de esta demanda”, explicó. “Durante los años que duró el juicio, la periodista fue víctima de acoso y derribo. Esta es una de las estrategias judiciales que se utilizan en las SLAPP”.

El siguiente asunto que se abordó en la formación fue el acontecido en Malta: el asesinato por coche bomba de la periodista Daphne Caruana, que investigó la implicación de la clase política de Malta con los papeles de Panamá y que destapó escándalos de corrupción, entre ellos a Chris Cardona —el ministro de economía maltés—. “El caso es interesante por dos razones: Chris Cardona utilizó todas las herramientas judiciales posibles para retrasar el juicio y, además, pidió una orden de embargo de los activos y la periodista se quedó sin nada —de hecho, su familia ha heredado el juicio—. Es un abuso que ha sido permitido por el sistema judicial durante todos



Alessia Schiavon centró su intervención en varios casos reales de SLAPP en Europa para explicar conceptos, estrategias y contexto de demandas abusivas

estos años”, aseguró Alessia Schiavon.

El tercer caso fue el del empresario Svante Kumlin, que denunció a los periodistas suecos Annelie Östlund y Per Agerman, y a la editora jefe Camilla Jonsson —del medio de comunicación nacional *Realtid*— cuando publicaron noticias sobre información delicada de la compañía que iba a salir a bolsa. “Lo relevante es que presentó 13 demandas y que interpusieron la demanda en Reino Unido, en vez de en Suecia. Estamos hablando de periodistas suecos en un periódico sueco y de un empresario sueco. Aquí la estrategia SLAPP que se siguió fue demandar fuera de Suecia, porque allí la ley permite interponer demandas sólo en contra del medio de comunicación, no de los periodistas. Por eso tuvo lugar en Londres”, afirmó la ponente.

Otro asunto a tratar fue el de la marca de bebidas ener-



Alessia Schiavon

géticas Hell Energy contra la revista Forbes en Hungría. Este medio publicó una lista de las personas más ricas del país y en ella aparecía el director de Hell Energy. La empresa interpuso una demanda sobre la base del reglamento europeo de protección de datos, basándola en que no hay consentimiento para publicar los datos y se acabó retirando la información de la página web y se quitó la tirada de ediciones impresas a la venta. “Se abre un nuevo espacio jurídico: una nueva base legal, diferente de la de por difamación, porque permite abrir un procedimiento cautelar y en ese tiempo que dure no se puede publicar la noticia. Después, como ya ha pasado bastante tiempo, esa información queda desactualizada y no tiene sentido publicarla”, indicó la ponente, que siguió comentando con los asistentes otros casos notorios en Europa.

A continuación, Alessia Schiavon explicó los orígenes



Digna Braña

de las SLAPPs. El fenómeno surgió en Estados Unidos alrededor de los años 80. “Poco a poco se fue difundiendo en el resto del mundo. Tiene que ver con la participación ciudadana en asuntos de interés público, es decir, derecho a la libertad de expresión o a la información, dependiendo del contexto. Tras la muerte de la periodista Daphne Caruana, se publicó el primer informe sobre las SLAPP, luego el Parlamento Europeo empezó en 2020 a darse cuenta de que hay muchos más casos”, explicó. “Empieza por ser un asunto político que se vuelve judicial y la persona demandada se ve atrapada en el juicio y en todo lo que eso conlleva a nivel psicológico y de reputación”. En cuanto a las bases legales, “hemos visto que pueden ser por difamación —civil o penal—, pero también tratarse de procedimientos disciplinarios y otras que pueden surgir”, aclaró la ponente. Entre las estrategias judiciales más

utilizadas están “prolongar el juicio, pedir daños desproporcionados, presentar múltiples demandas, elegir el lugar de interposición de la demanda o acompañarla con acoso e intimidación, entre otras”.

En referencia a Europa cabe destacar que “sólo Malta, Irlanda y Reino Unido están pensando en incorporar iniciativas legislativas”. La ponente también habló sobre unmedida que llega de Estados Unidos: “la desestimación temprana, que se encuentra en la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la protección de las personas que realizan actos de participación pública frente a las demandas judiciales manifiestamente infundadas o abusivas —actualmente en tramitación—. En ella se definen las SLAPPs como “un procedimiento total o parcialmente infundado y cuyo principal objetivo sea impedir, restringir o penalizar la participación pública”.

En España, las SLAPPs “van dirigidas principalmente a periodistas y medios de comunicación. También hemos visto casos contra defensores de derechos humanos y académicos”, y las bases legales “son de carácter penal: delitos relacionados con la protección del honor y delito de descubrimiento de secretos”. El problema “que se plantea con estas demandas es que producen que muchos derechos estén en tensión: los de acceso a la Justicia, a la intimidad, a la libertad de expresión e información, a un proceso equitativo o a participar en los asuntos públicos”, indicó Alessia Schiavon.

“Solo Malta, Irlanda y Reino Unido están pensando incorporar iniciativas legislativas contra las SLAPPs. En cuanto a la propuesta de Directiva de la UE, aún está en tramitación” Alessia Schiavon